



RESOLUCIÓN No. **0580** 15-diciembre-2025

“Por la cual se designa al Grupo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital- UAECD”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 expedido del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro, y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital 244 de 2006, “Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital”, definió como principios y valores distritales el respeto, la responsabilidad, el trabajo en equipo, la probidad, la vocación de servicio y la solidaridad, así como los comportamientos asociados a cada uno de ellos.

Que el artículo 2 del Acuerdo ibídem, estableció como uno de sus propósitos generales la creación de las bases para garantizar una gestión ética en el Distrito Capital, sustentada en los principios y valores allí consagrados; y, en el artículo 8 ídem, ordenó la designación de Gestores de Ética en las entidades distritales.

Que el *Decreto Distrital 118 de 2018*, “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009 [...] y se dictan otras disposiciones”, fijó estándares mínimos de integridad para todos los servidores públicos del Distrito Capital, y reguló la misión, conformación, perfil, responsabilidades y capacitación de los Gestores de Integridad, en armonía con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1499 de 2017.

Que mediante Resolución No. 1120 del 25 de julio de 2018, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital —UAECD— adoptó el Código de Integridad del Servicio Público.

Que a través de la Resolución No. 1119 del 25 de julio de 2018, la UAECD creó y reglamentó el Equipo de Gestores de Integridad; disposición que fue derogada y sustituida por la Resolución No. 1687 del 27 de septiembre de 2019, mediante la cual se reglamentó nuevamente el Equipo de Gestores de Integridad de la Entidad.

Que mediante Resolución No. 1382 del 19 de diciembre de 2023, modificada por la Resolución No. 35 del 14 de marzo de 2025, se conformó el grupo de Gestores de Integridad para el período 2023–2025.

Que, próximo a culminar el período de los Gestores de Integridad actualmente designados, y teniendo en cuenta que la Resolución No. 1687 de 2019 dispone que, en ausencia de postulaciones voluntarias, el jefe de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESOLUCIÓN No. **0580** 15-diciembre-2025

“Por la cual se designa al Grupo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital- UAECD”

la dependencia deberá realizar la designación correspondiente —la cual es de obligatoria aceptación—, se hace necesario adelantar el proceso para conformar el nuevo grupo de Gestores de Integridad de la UAECD.

Que, finalizadas la fase de postulación voluntaria y la fase de designación por parte de los jefes de dependencia, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 del Decreto Distrital 118 de 2018, la Subgerencia de Talento Humano solicitó a cada jefe de dependencia la validación de las postulaciones presentadas.

Que, conforme con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Distrital 118 de 2018, una vez surtidas las etapas de postulación, validación y ratificación, corresponde a la máxima autoridad de la entidad reconocer oficialmente el listado de Gestores de Integridad, mediante la expedición del acto administrativo respectivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Designación de los gestores de integridad. Designar el Equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para el periodo 2025-2027 designando a los siguientes servidores públicos:

Identificación	Nombre	Dependencia
1072704050	Andreina Higuera Flórez	Dirección
52885926	Diana Paola Arias Beltrán	Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos
14012961	Ricardo Andrés Paloma Puentes	Oficina de Control Interno
4133951	William Alarcón Muñoz	Oficina de Control Disciplinario Interno
52373193	Diana Esther Cañas Ochoa	Gerencia Jurídica
52478861	Angelica Reyes Skinner	Subgerencia de Gestión Jurídica
11322841	Luis Armando García Barco	Gerencia de Información Catastral
52105124	Luz Amparo Vaca Aldana	Subgerencia de Información Económica
53046137	Diana Patricia Rincón Castillo	Subgerencia de Información Física y Jurídica
79602879	Heraldo Félix Chaparro Maldonado	Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales - IDECA
80513095	John Fredy Monje Mahete	Subgerencia de Analítica de Datos
52046863	Martha Helena Vargas Cancino	Subgerencia de Operaciones

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESOLUCIÓN No. **0580** 15-diciembre-2025

“Por la cual se designa al Grupo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital- UAECD”

Identificación	Nombre	Dependencia
1022403020	Sonia Alejandra Gómez Garzón	Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano
39800985	Sonia Elizabeth Mancera Garzón	Subgerencia de Participación al Ciudadano
66906170	Carmen Beatriz Quiñones García	Gerencia de Tecnología
1110472881	Julián Alejandro Pinilla Castañeda.	Subgerencia de Ingeniería de Software
52971291	Diana Katherine Triana Cuesta	Subgerencia de Infraestructura Tecnológica
32140655	Ennis Esther Jaramillo Morato	Subgerencia de Talento Humano
79791483	Miguel Hernando Serrato Martínez	Subgerencia de Talento Humano
53076271	Johanna Marcela Galindo Leguizamón	Subgerencia Administrativa y Financiera
1022372499	Ginny Dayane Acosta	Subgerencia de Contratación

Artículo 2. Responsabilidades. Los Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, deberán dar cumplimiento a las responsabilidades descritas en el artículo 5 de la Resolución N. 1687 del 27 de septiembre de 2019, a fin de fortalecer la cultura de integridad y de servicio en las prácticas cotidianas.

Artículo 3. Período. La duración de la designación como Gestor de Integridad será dos (2) años contados a partir de la comunicación del acto administrativo que les confiere tal dignidad.

Artículo 4. Convocatoria. La administración cuando lo considere conveniente podrá realizar la convocatoria para conformar un nuevo equipo de gestores de integridad como lo ordena el artículo 4 del Decreto 118 de 27 de febrero de 2018.

Artículo 5. Responsabilidades de los jefes inmediatos de los Gestores de Integridad. Deberán autorizar el tiempo requerido para desarrollar las actividades previstas en el Plan de Integridad, así como para asistir a las reuniones que se convoquen al interior de la entidad y las citadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Artículo 6. Responsabilidad de la Subgerencia de Talento Humano. Deberá liderar las diferentes actividades que los Gestores de Integridad promuevan con el propósito de fortalecer la gestión de integridad en la Entidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESOLUCIÓN No. **0580** 15-diciembre-2025

“Por la cual se designa al Grupo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital- UAECD”

Artículo 7. Responsabilidad de las dependencias. Deberán participar de las actividades programadas en el Plan de Gestión de Integridad.

Artículo 8. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución por correo electrónico a los funcionarios referenciados en el artículo 1 de la presente resolución como gestores de integridad designados, a la Dirección, a los gerentes, subgerentes, jefes de oficina para lo pertinente.

Artículo 9. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de 21 de diciembre de 2025 y deroga la Resolución N. 1382 de 19 de diciembre de 2023 y la Resolución N. 0035 del 14 de marzo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los 15-diciembre-2025

Firmado digitalmente
por OLGA LUCÍA LÓPEZ
MORALES
Fecha: 2025.12.15
08:00:03 -05'00'

OLGA LUCIA LOPEZ MORALES
Directora

Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina – Gerente de Gestión Corporativa

Revisó: Ennis Esther Jaramillo Morato – Subgerente de Talento Humano

Proyectó: Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

